	PLANEACION ESTRATEGICA		Código	
			Versión	01
	GERENCIA		Serie	Resoluciones
			Fecha	21 de junio de 2016
		Página 1 de 2		

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

**RESOLUCION No. 228
(Junio 14 de 2017)**

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2017"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo No. 038 de 1996, la Resolución No. 205 del nueve (9) de Junio de 2016, el Acuerdo No. 006 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 352 le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que mediante Acuerdo No. 006 de 2016 la Junta Directiva del Hospital Local de Aguachica ESE, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017.

Que en los términos del artículo noveno del precitado Acuerdo, se otorgaron plenas facultades a la Gerencia de la E.S.E *"para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad."*

Que teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento le pueden generar ajustes durante su ejecución, el representante legal del Hospital Local de Aguachica E.S.E bajo su condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades y con fundamento en el principio de autonomía presupuestal, le compete garantizar el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Que el Hospital Local de Aguachica, suscribió con la Secretaria de Salud Departamental del Cesar el contrato interadministrativo número 2017-02-1029 de Junio de 2017, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos para fortalecer la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles en las acciones de prevención de los programas de lepra y tuberculosis, en la zona urbana y rural en el municipio de Aguachica contempladas en el plan decenal de salud pública, plan territorial 2017.

Que el valor del contrato interadministrativo número 2017-02-1029 asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.550.000)** y con una duración de seis (06) meses y quince (15) días calendario.


Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos el valor del contrato interadministrativo número 2017-02-1029, con el fin de adelantar los procesos contractuales a que haya lugar, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de la ESE.

Salud, calidad y servicio con excelencia

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 051870 - Bogotá, D.C.
 Línea Ortolita Nacional: 01 800991032

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co



	PLANEACION ESTRATEGICA	Código	
		Versión	01
	GERENCIA	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 2	

Continuación de la Resolución No. 228 de fecha Junio 14 de 2017 "Por la cual se efectúa una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2017"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto general de ingresos de la vigencia fiscal 2017, en el siguiente rubro presupuestal, de conformidad con el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1119	Otras ventas de servicios de salud	17.550.000
Total		17.550.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2017 en los siguientes rubros presupuestales, según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1020202	Honorarios	17.550.000
Total		17.550.000

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo anterior y de ser necesario, efectúense las modificaciones y ajustes al Programa Anualizado de Caja (PAC).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Aguachica, Departamento del Cesar, a los catorce (14) días del mes de Junio de 2017.


ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ
Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.
Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta de resoluciones.

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA
NIT 824.000.785-2

ADICION AL PRESUPUESTO
00-2017-ADIP-59

R-FAST 8.5e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 1

Datos del movimiento

Fecha del documento: Miércoles, 14-Jun-2017 08:11 am
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
Documento externo: RESO-228


Descripción

ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 2017-02-1029 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LEPRO Y TUBERCULOSIS, EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO COMTEMPLADAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, PLAN TERRITORIAL 2017.

Registros del movimiento

Fuente	Rubro		Valor
002 VENTA DE SERVICIOS	1119	Otras ventas de servicios de salud	17,550,000.00
002 VENTA DE SERVICIOS	1020202	Honorarios	17,550,000.00
		Total ingresos	
		Total gastos	
Total ingresos	17,550,000.00	Total gastos	17,550,000.00
		Total	35,100,000.00


ENRIQUE LOBO MARTINEZ
GERENTE

	SUBGERENCIA	Código	SGE-210-Cer
		Versión	01
		Descripción	Certificaciones
		Fecha	10-02-2017
CERTIFICACIONES		Página 1 de 1	

CERTIFICADO

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO

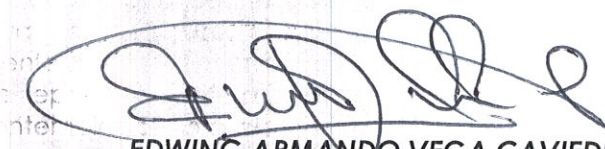
HACE CONSTAR:

Que el Hospital Local de Aguachica, suscribió con la Secretaria de Salud Departamental del Cesar el contrato interadministrativo número 2017-02-1029 de Junio de 2017, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos para fortalecer la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles en las acciones de prevención de los programas de lepra y tuberculosis, en la zona urbana y rural en el municipio de Aguachica contempladas en el plan decenal de salud pública, plan territorial 2017.

Que el valor del contrato interadministrativo número 2017-02-1029 asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.550.000)** y con una duración de seis (06) meses y quince (15) días calendario.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos el valor del contrato interadministrativo número 2017-02-1029, con el fin de adelantar los procesos contractuales a que haya lugar, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de la ESE.

Para constancia, se expide a los doce (12) días del mes de Junio de 2017.



EDWING ARMANDO VEGA CAVIEDES

Subgerente Administrativo y Financiero